



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13128

Jueves 14 de Marzo de 2019

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2019 - Dto. N° 231 - Otórgase Bonificación Especial
Remunerativa No Bonificable 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 175, 199, 230, 232 a 236 3-10

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2019 - Res. Adm. Gral. N° 5335 10-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2019 - Res. N° III-21 11
Ministerio de Educación
Año 2019 - Res. N° XIII-404 a XIII-425 11-13
Ministerio de Salud
Año 2019 - Res. N° XXI-35 a XXI-43 13-14
Administración de Vialidad Provincial
Año 2019 - Res. N° XV-13 a XV-21 15-16

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de la Producción
Año 2019 - Res. Conj. N° III-20 y XXIII-16 16-17
Ministerio de la Producción y Secretaría de Pesca
Año 2019 - Res. Conj. N° XXIII-17 y XI-11 17

ACUERDO

Poder Judicial
Año 2019 - Acdo. Plenario N° 4715 17-18

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 18-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Otórgase Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable

Dto. N° 231/19

Rawson, 07 de Marzo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 96-GB-19; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el otorgamiento de una Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable, conforme el artículo 22° - Inciso h) de la Ley I N° 74, reglamentado por el mismo Artículo del Anexo del Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que en virtud del cúmulo de tareas y la importancia de preservar al personal con conocimiento y probada experiencia, resulta oportuno y razonable impulsar favorablemente dicha bonificación para los empleados que prestan servicios en el Ministerio de Gobierno;

Que la Bonificación mencionada, será de un treinta y ocho por ciento (38%), del sueldo básico del cargo de Director, Agrupamiento Personal Jerárquico, Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, sin incidencia para el cálculo del sueldo mínimo garantizado para el Personal Fuera de Nivel y los agentes del Agrupamiento Personal Jerárquico;

Que asimismo la Bonificación será de un treinta y un por ciento (31%), del sueldo básico del cargo de Director, Agrupamiento Personal Jerárquico, Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, sin incidencia para el cálculo del sueldo mínimo garantizado para los agentes de los Agrupamientos Profesional, Técnico Administrativo, Obrero y de Servicios;

Que se abonará dicho adicional a todo el personal que cumpla física y efectivamente con la jornada habitual de labor, de los Agrupamientos Personal Fuera de Nivel, Jerárquicos, Profesionales, Administrativos, Servicios y Obreros del Ministerio de Gobierno;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II N° 180, modificada por las Leyes II N° 186, II N° 208 y II N° 211, prorrogado por Decreto N° 01/2019;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 2: Subsecretaría de Gobierno, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Dirección General de Administración, Programa 4: Recursos Humanos, Actividad 1:

Despacho, Personal y Sueldos, Programa 5: Subsecretaría de Protección Ciudadana, Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Protección Ciudadana, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH-Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: Inspección General de Justicia, Programa 22: Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, Actividad 1: Conducción Subsecretaría Autotransporte Terrestre, Actividad 2: Dirección General de Autotransporte Terrestre, Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Comarca de Los Andes, Actividad 2: Comarca Rio Senguer y Golfo San Jorge, Programa 32: Conducción Agencia Provincial de Seguridad Vial, Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial, Programa 33: Justicia Social, Actividad 1: Conducción Justicia Social, Actividad 2: Fondo para Compensación de las Víctimas - Ley I 284 y Actividad 3: Políticas Penitenciarias y Reinserción Social, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito, Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto una Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable, de un treinta y ocho por ciento (38%), del sueldo básico del cargo de Director, Agrupamiento Personal Jerárquico, Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, sin incidencia para el cálculo del sueldo mínimo garantizado para el Personal Fuera de Nivel y los agentes del Agrupamiento Personal Jerárquico del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto una Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable, de un treinta y un por ciento (31%), del sueldo básico del cargo de Director, Agrupamiento Personal Jerárquico, Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, sin incidencia para el cálculo del sueldo mínimo garantizado para los agentes de los Agrupamientos Profesional, Técnico Administrativo, Obrero y de Servicios, del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 2: Subsecretaría de Gobierno,

Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Dirección General de Administración, Programa 4: Recursos Humanos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos, Programa 5: Subsecretaría de Protección Ciudadana, Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Protección Ciudadana, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: Inspección General de Justicia, Programa 22: Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, Actividad 1: Conducción Subsecretaría Autotransporte Terrestre, Actividad 2: Dirección General de Autotransporte Terrestre, Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Comarca de Los Andes, Actividad 2: Comarca Rio Senguer y Golfo San Jorge, Programa 32: Conducción Agencia Provincial de Seguridad Vial, Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial, Programa 33: Justicia Social, Actividad 1: Conducción Justicia Social, Actividad 2: Fondo para Compensación de las Víctimas - Ley I 284 y Actividad 3: Políticas Penitenciarias y Reinserción Social, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito, Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito. Ejercicio 2019.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARGÍHVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dr. FEDERICO MASSONI
Sr. MARCIAL PAZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 175 **21-02-19**

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Personal de Gabinete del Ministerio de Economía y Crédito Público, al Cr. Eduardo Tomas Williams (M.I. N°13.814.871 - Clase 1960), rango de Subsecretario de Estado, desempeñando sus funciones Ad-Honorem.-

Artículo 2º.- El funcionario mencionado, a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Subsecretario.-

Dto. N° 199 **27-02-19**

Artículo 1º.- RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia del Chubut representada por el Cr. Gustavo Pinchulef, Subsecretario de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente, el señor Adrián Darío Maderna, firmado el día 12 de febrero de 2019, y registrado al Tomo 1, Folio 156 en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 15 de febrero de 2019.-

Artículo 2º.- RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia del Chubut representada por el Cr. Gustavo Pinchulef, Subsecretario de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Lago Puelo, representada por su Intendente, el señor Raúl Aníbal Ibarra, firmado el día 14 de febrero de 2019, y registrado al Tomo 1, Folio 157 en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 18 de febrero de 2019.-

Artículo 3º.- RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia del Chubut representada por el Cr. Gustavo Pinchulef, Subsecretario de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Esquel representada por su Intendente Arq. Sergio Ongarato, firmado el día 14 de febrero de 2019, y registrado al Tomo 1, Folio 154 en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 15 de febrero de 2019.-

Artículo 4º.- RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia del Chubut representada por el Cr. Gustavo Pinchulef, Subsecretario de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Puerto Madryn representada por su Intendente señor Ricardo Daniel Sastre, firmado el día 12 de febrero de 2019, y registrado al Tomo 1, Folio 155 en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 15 de febrero de 2019.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del Convenio firmado con la Municipalidad de Trelew y ratificado mediante el Artículo 1º del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno - SAF: >0 - Saf del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 32 Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 6 - Aportes a Gobiernos Municipales, por un total de PESOS SESENTA MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 60.000.000,00)/ Fuente de Financiamiento 3.58 - Fdo. Aporte Especial Ley 5616. Ejercicio 2019.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del Convenio firmado con la Municipalidad de Lago Puelo y ratificado mediante el Artículo 2º del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno - SAF: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 Dirección General de Autotransporte Terrestre /

Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 6 - Aportes a Gobiernos Municipales, por un total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.240.164,28)/ Fuente de Financiamiento 3.58 - Fdo. Aporte Especial Ley 5616. Ejercicio 2019.-

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del Convenio firmado con la Municipalidad de Esquel y ratificado mediante el Artículo 3º del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno - SAF: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 6 - Aportes a Gobiernos Municipales, por un total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 4.509.578,16)/ Fuente de Financiamiento 3.58 - Fdo. Aporte Especial Ley 5616. Ejercicio 2019.-

Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento del Convenio firmado con la Municipalidad de Puerto Madryn y ratificado mediante el Artículo 4º del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno - SAF: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 6 - Aportes a Gobiernos Municipales, por un total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 41.999.890,80) / Fuente de Financiamiento 3.58 - Fdo. Aporte Especial Ley 5616, Ejercicio 2019.-

Artículo 9º.- El monto correspondiente al Convenio Marco, firmado el día 22 de enero de 2019, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la Secretaría de Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación, ratificado mediante el Decreto N° 163/2019 será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno - SAF: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 01 Conducción Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 6 - Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento 4.03 Fondo Compensador Tarifario para el Sistema de Transporte Automotor, Ejercicio 2019.-

Artículo 10º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 230

07-03-19

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Pre-

supuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 232

07-03-19

Artículo 1º.- Modificar el Plantel Básico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social: Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad y Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Artículo 2º.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - SAF 40, eliminándose del Ministerio de la Familia y Promoción Social, de la Planta Temporal, dos (02) cargos Administrativos - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, más cuatro (04) cargos Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y un (01) cargo Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales, estos últimos cargos de la Ley I N° 114, e incrementándose los mismos en la Planta Permanente del citado Ministerio, como así también eliminar de la Planta Temporal de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, un (01) cargo Administrativo - Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, más un (01) cargo Categoría 2-C - Agrupamiento Personal Profesional de la Ley I N° 114 e incrementar los cargos mencionados en la Planta Permanente de la citada Subsecretaría, eliminándose de la Planta Temporal de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, dieciséis (16) cargos Categoría 3-A y un (01) cargo Categoría 3-C del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, más dieciocho (18) cargos Categoría 4-B Agrupamiento Personal Servicios Generales, todos los cargos de la Ley I N° 114 e incrementarse los mismos en la Planta Permanente de la citada Dirección y eliminar de la Planta Temporal de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, cuatro (04) cargos Administrativos Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, más dos (02) cargos Categoría 2-A y un (01) cargo Categoría 2-C del Agrupamiento Personal Profesional, cincuenta y cuatro (54) cargos Categoría 3-A, un (01) cargo Categoría 3-B y ocho (08) cargos Categoría 3-C del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, más once (11) cargos Categoría 4-A y tres (03) cargos Categoría 4-B del Agrupamiento Personal Servicios Generales, todos los cargos de la ley I N° 114, e incrementar los mismos en la Planta Permanente de la citada Dirección General.-

Artículo 3º.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente a los agentes dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, que cumplen los requisitos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la Ley I N° 246 en los cargos y categorías que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Reconocer los derechos que le hubieren

correspondido a los agentes dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, detallados en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de las fechas allí descriptas.-

Artículo 5°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente trámite se imputa a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Minis-

terio Familia y Promoción Social - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Programa 16 Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad y Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia, de la Planta Permanente.-

ANEXO II (hoja 1)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRES	M.L. N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	DTO. N°	FECHA	DEPENDENCIA	PASE A P.T.A. P.TE.
BAYO ANDREA VERÓNICA	30.649.128	1.983	OFIC. SUP. ADM.-COD. 3-001-CLASE I-LEY N° 74	1457/12	4/10/2012	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	4/10/2017
DIÁZ CAMILO	14.388.401	1.961	CAT. 4-B C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	1/10/2017
ESPINOZA SAEZ RITA ADELA	92.249.952	1.962	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	1/10/2017
ESTRINE CLAUDIA MABEL	23.791.096	1.973	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	1/10/2017
MIGUEL LARSEN PATRICIA MARILYN	27.773.638	1.980	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	1/10/2017
MAHUEL CHEO ANDREA	24.133.689	1.974	OFIC. SUP. ADM.-COD. 3-001-CLASE I-LEY N° 74	1827/11	1/11/2011	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1/11/2016
PAKSON EDUARDO ALBERTO	11.088.228	1.953	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	1/10/2017

PROGRAMA 2 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRES	M.L. N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	DTO. N°	FECHA	DEPENDENCIA	PASE A P.T.A. P.TE.
CHOQUE CLAUDIA ROMINA	29.433.944	1.982	CAT. 2-C C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	1/10/2017
MARTINEZ JUAN CARLOS	10.889.357	1.954	AYUDANTE ADM.-COD.3-004-CLASE IV-LEY N° 74	1565/12	1/10/2012	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	1/10/2017

PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

APELLIDO Y NOMBRES	M.L. N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	DTO. N°	FECHA	DEPENDENCIA	PASE A P.T.A. P.TE.
CARRIZO LORENA	31.818.056	1.985	CAT. 4-B C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
AGUIERO STELA MARIS	22.203.403	1.971	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
ANTIECO ISABEL	24.121.646	1.975	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
ANTIECO JUANA CELIA	17.633.318	1.966	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
ANTILFE HAYDÉE ROSALIA	28.516.699	1.981	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
ARGEL IRMA LILI	12.194.195	1.956	CAT. 4-B C40HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
BAEZ SONIA ELIZABETH	21.000.327	1.969	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
CALUPAN MARCELO LEONIDAS	28.949.439	1.981	CAT. 4-B C40HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
COLOPAN MARIELA ANGELICA	22.009.969	1.971	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
COYOPAE MIRTA EMILIA	24.400.381	1.974	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
CURIN SARA NOEMI	25.288.657	1.976	CAT. 4-B C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
FERRERYA RUFINO PERFECTO	8.563.710	1.951	CAT. 4-B C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
FIGUEROA EL SA	14.131.135	1.960	CAT. 4-B C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
GANGAS ROSA MARIA	26.344.600	1.978	CAT. 4-B C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
GONZALEZ JUAN ANTONIO	27.403.958	1.980	CAT. 4-B C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
LINO MÓNICA BRIBIANA	22.615.233	1.972	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
LIZARRAGA MARINA SUSANA	24.384.849	1.974	CAT. 4-B C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
LLANGOS MARIO DANIEL	26.978.702	1.978	CAT. 4-B C40HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
LOPEZ NOLFA ANGÉLICA	16.363.240	1.963	CAT. 4-B C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
LORENZO HILDA BEATRIZ	20.305.479	1.969	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
MANQUILLAN RITA GRACIELA	21.518.942	1.970	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
MARLEO ESTHER DEL CARMEN	14.540.263	1.961	CAT. 4-B C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
MILLANHUEL CRISTINA	21.518.250	1.970	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
MILLAQUEO SONIA GRACIELA	26.233.405	1.977	CAT. 4-B C44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. PVICAL. DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017

ANEXO II (hoja 2)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	DTO. N°	FECHA	DEPENDENCIA	PASE A PTA. PTE.
NECULQUEO ETELVINA BEATRIZ	24.584.806	1.979	CAT. 4-B C/44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. P/CIAL. DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
OLIVIERI GUSTAVO FABIAN	21.496.086	1.970	CAT. 3-C C/44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. P/CIAL. DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
OYARZO VALERIA CRISTINA	30.595.858	1.984	CAT. 4-B C/40HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. P/CIAL. DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
PARADA IRMA ADRIANA	21.597.815	1.970	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. P/CIAL. DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
PEREZ MARTA ISABEL	17.129.658	1.964	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. P/CIAL. DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
QUINENAO RAÚL NESTOR	21.533.503	1.970	CAT. 4-B C/40HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. P/CIAL. DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
RAMIREZ DIEGO OSCAR	27.221.719	1.979	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. P/CIAL. DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
RODRIGUEZ CLAUDIA MARIELA	26.727.300	1.971	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. P/CIAL. DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
TRAPE BRUNA	17.178.469	1.965	CAT. 4-B C/44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. P/CIAL. DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
VERA MUÑOZ MARTA SOLEDAD	18.847.441	1.966	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. P/CIAL. DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017
WILLIAMS ELSA MONICA	20.339.513	1.968	CAT. 4-B C/44HS - LEY N° 114	1565/12	01/10/2012	DIR. P/CIAL. DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES	1/10/2017

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	DTO. N°	FECHA	DEPENDENCIA	PASE A PTA. PTE.
ALBISTUR GLADYS BEATRIZ	25.065.849	1.976	PRECEPTORA - CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1867/12	3/12/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	3/12/2017
ACUNA SUSANA BEATRIZ	18.649.092	1.967	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
AGUILAR MARÍA DEL CARMEN	21.661.404	1.970	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
ALARCON RIVAS MARÍA MARGOT	18.655.335	1.959	CAT. 4-B C/44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
ALBISTUR MIRIAM INÉS	26.067.515	1.977	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
ALVELO JOSÉ MARTIN	26.020.577	1.978	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
AJMEDES ENRIQUE MAXIMILIANO	17.994.959	1.967	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
BAHAMONDI YANINA MARISEL	26.344.460	1.978	CAT. 3-C C/44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
BARRIA VIDELA MIRIAM INÉS	29.983.655	1.983	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
BIVIANO ELIDA BEATRIZ	26.799.305	1.978	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
BOVERO VALERIA VERÓNICA	28.708.043	1.981	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
CAICHEO LILIANA	25.962.253	1.977	CAT. 3-C C/40HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
CALDERERO CARLOS FABIAN	23.709.408	1.974	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
CANEFO PATRICIA ANGÉLICA	22.868.896	1.972	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
CANESSA MAURO ANDRÉS	29.857.319	1.983	MANTENIMIENTO - CAT. 4-A C/44HS - LEY N° 114	1084/16	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
CAROSO ANAÍLLA VALERIA	28.870.168	1.981	PRECEPTORA - CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1084/16	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
CARRIZO MARIELA SONIA	22.203.298	1.971	CAT. 2-A C/40HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
CASANOVA MARTA LILIANA	25.335.779	1.976	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
CAYU OLGA BEATRIZ	22.898.393	1.973	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
CHAIQUE EDUARDO JOSÉ	20.734.641	1.969	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1084/16	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
CHAVEZ CÉSAR RICARDO	25.722.071	1.977	MANTENIMIENTO - CAT. 4-A C/44HS - LEY N° 114	1084/16	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
CHIQUECHANO CRISTIAN SEBASTIAN	28.482.376	1.980	CAT. 3-A C/44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017
CORRO CRISTINA DE LOS ANGELES	17.184.341	1.964	CAT. 4-A C/40HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLIA.	1/10/2017

ANEXO II (hoja 3)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	DTO. N°	FECHA	DEPENDENCIA	PASE A PTA. PTE.
CRETTON JUAN CARLOS	25.335.872	1.977	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
DE LA LLANA MARIO MARCELO	22.177.285	1.971	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
DEMATTEIS ALFONSIÑA	22.803.903	1.972	CAT. 2-A C40HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	SERV. DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - CDRO. RVIA	1/10/2017
ECHAURI STELLA MARIS	23.692.711	1.973	CAT. 3-C C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
EYVANS VANESA ALEJANDRA	27.975.119	1.980	CAT. 3-C C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
FLANDES CANDELARIA ISABEL	22.749.832	1.972	CAT. 4-B C40HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
FRANCO ALFREDO EMANUEL	33.392.513	1.987	MANTENIMIENTO - CAT. 4-A C44HS - LEY N° 114	1084/16	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
GATTONI GLADYS GRACIELA	17.590.221	1.966	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
GIMENEZ FEDERICO OSCAR	28.588.376	1.981	AYUD. ADM-COD.3-004-CLASE IV- LEY N° 74	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
GONZALEZ ANA ANGELICA	17.643.778	1.964	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
GONZALEZ GLADYS OLGA	13.712.496	1.960	CAT. 2-C C40HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
GOYBERG PAMELA FERNANDA	28.482.484	1.980	CAT. 4-B C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
GURDI MARIA CRISTINA	14.973.031	1.962	CAT. 4-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
HEIM MATTIAS URIEL	28.682.807	1.981	MANTENIMIENTO - CAT. 4-A C44HS - LEY N° 114	1084/16	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
HUGUES JORGE OMAR	14.973.362	1.963	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
JARA ROBERTS RODOLFO DANTE	24.245.537	1.975	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
JENKS VERÓNICA VALERIA	27.841.195	1.979	CAT. 3-C C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
JUAREZ MARIA ALEJANDRA	29.908.838	1.983	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
LAMAMI HECTOR DARIO	24.245.595	1.975	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
LEDESMA CARLOS JOSÉ	24.085.087	1.975	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
LINCOMAN CARLOS ALBERTO	23.065.205	1.973	AYUD. ADM-COD.3-004-CLASE IV- LEY N° 74	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
LLANCAMIL MARIA LUISA	18.267.305	1.967	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
LLANQUELEO ELSA BEATRIZ	17.857.309	1.966	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
LOIS NORMA ADRIANA	18.218.770	1.966	CAT. 3-A C40HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
LOPEZ EVA	25.724.767	1.977	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
MAGNI ALEJANDRA MARIA ROSA	21.690.649	1.970	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
MALDONADO NESTOR HELIBERTO	26.727.308	1.978	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
MANQUEL ANALIA SILVANA	30.883.780	1.984	CAT. 3-C C40HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
MARKADA DIEGO JULIAN	27.403.023	1.979	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
MARQUEZ ENERINA GLORIA	20.589.535	1.968	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
MASMITIA ESTEFANIA MARIA BELÉN	34.740.490	1.987	CAT. 3-C C40HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
MEZA CARMEN CANDELARIA	10.820.493	1.954	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
MILPIL OLGA IRMA	14.388.249	1.961	CAT. 4-A C40HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
MONASZA LUIS ALFREDO	13.160.694	1.959	CAT. 4-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
MONTEROZA RAMÓN DIORISIO	8.238.203	1.950	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
MONTIEL GABRIELA MARICEL	24.397.205	1.975	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017

ANEXO II (hoja 4)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRES	ML N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	DTO. N°	FECHA	DEPENDENCIA	PASE A PTA. PTE.
MUTO ORNELLA CRISTINA	27.363.325	1.979	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
NUÑEZ FABIANA VERONICA	29.564.227	1.982	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
NANCO JOSÉ IGNACIO	20.238.974	1.968	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
OLIVA OSCAR ALBERTO	33.771.094	1.988	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1084/16	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
PAYAL RAÚL SILVERIO	14.063.516	1.961	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
PEREYRA MERIAM LILIANA	25.395.340	1.977	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
PORMAN FELICINDA	13.657.300	1.957	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
QUILADA ADRIANA PATRICIA	20.843.863	1.969	CAT. 4-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
QUIROGA CECILIA BEATRIZ	25.901.034	1.977	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
RAMÓN IVANA JESSICA	29.282.403	1.982	AYUD. ADM-COD 3-004-CLASE IV - LEY N° 74	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
REYES LUZ MARINA	13.989.524	1.959	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
RÍOS CLAUDIA ROMINA	31.959.020	1.986	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
RÍOS GLADIS BEATRIZ	20.095.398	1.968	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
RIVAROLA ANA CLARA BELÉN	30.647.192	1.983	CAT. 3-C C40HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
RODRIGUEZ CARMEN MARIELA	32.334.262	1.986	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
SAJERNO CAROLINA	22.124.900	1.971	MANTENIMIENTO - CAT. 4-A C44HS - LEY N° 114	1084/16	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
SAN MARTÍN ALICIA ESTHER	18.238.091	1.966	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
SANTANDER FRANCISCO	22.758.204	1.972	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
SANTANDER SOFÍA MIRTA	16.317.069	1.963	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
SEGURA NATALIA	25.697.127	1.976	COCINERA-CAT. 4-A C44HS-LEY N°114	1867/12	3/12/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	3/12/2017
SOCOMBA MARÍA ALEJANDRA	26.889.008	1.978	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
TAPIA MIRIAM CLAUDIA	28.236.656	1.981	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
TORRES MARIO ROBERTO	22.868.678	1.972	CAT. 3-B C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
VIVAR LUCIO ALFREDO	26.344.242	1.977	CAT. 3-A C44HS - LEY N° 114	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017
ZALAZAR ORLANDO ENZO GERMAN	29.915.013	1.982	AYUD. ADM-COD 3-004-CLASE IV - LEY N° 74	1565/12	1/10/2012	DIR. GRAL. DE LA NIÑEZ, LA ADOLESC. Y LA FLJA.	1/10/2017

Dto. N° 233**07-03-19**

Artículo 1º.- Apruébese lo actuado por el Ministerio de la Producción en relación a la baja de la contabilidad patrimonial del vehículo oficial marca Renault, modelo Clío 2 F2 RL 1.2 AAUT., tipo Sedán 5 Puertas, Dominio EJJ 987, Número de Motor D4FB706Q005459, Número de Chasis 8A1BB11OF4L485844, modelo/año 2004, Número de Inventario 77441.-

Dto. N° 234**07-03-19**

Artículo 1º.- HÁGASE lugar al reclamo administrativo interpuesto por Organización Courier Argentina S.A. (OCASA), respecto al ajuste de la Tarifas en un TREINTA Y DOS POR CIENTO (32%) desde julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en relación al servicio contratado en forma directa por el Decreto N° 450/15 y prorrogado respecto a este período por el Decreto N° 1210/2016.-

Artículo 2º.- DECLÁRASE de legítimo abono el pago de las sumas de PESOS SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 7.039.078,17), a la firma Organización Courier Argentina S.A. (OCASA), por la diferencia del TREINTA Y DOS POR CIENTO (32%) en las Tarifas desde julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, respecto al servicio contratado por el Estado Provincial en forma directa por el Decreto N° 450/15 y prorrogado respecto a este período por el Decreto N° 1210/2016.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE la suma de PESOS SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 7.039.078,17), que demanda el cumplimiento del presente, en lo concerniente al pago de bolsín y paquetería por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS QUINCE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.712.715,33) en la Jurisdicción Obligaciones del Tesoro - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - I.P.P. 3.1.5. - Correos y Telégrafos - Fuente de Financiamiento 111; y

en lo referido al cumplimiento de la obligación por el Gerenciamiento de Farmacias por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (S 4.326.362,84) en la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - Servicios Centralización de la Administración Pública -I.P.P. 3.5.1. - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 111, ambas del ejercicio 2019.-

Dto. N° 235**07-03-19**

Artículo 1º.- Otórgase una Compensación Provincial a favor de las empresas de autotransporte terrestre de pasajeros que prestan servicio interurbano en la Provincia del Chubut, y que se detallan en el Anexo I - que forma parte integrante del presente Decreto- por los importes allí consignados.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la Compensación otorgada por el Gobierno Provincial, será imputado por el período enero/2019 a abril/2019 a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno - SAF: 20-Saf del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 5 / Partida Principal: 1 / Partida Parcial: 9 - Transferencia a Empresas Privadas / Fuente de Financiamiento 3.58 - Fdo. Aporte Especial Ley 5616. Ejercicio 2019.-

Artículo 3º.- El monto correspondiente al Convenio ratificado mediante el Decreto N° 163/2019 será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno - SAF: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 01 Conducción Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Inciso: 5 // Partida Principal: 1 / Partida Parcial: 9 - Transferencia a Empresas Privadas / Fuente de Financiamiento: 4.03 - Fondo Compensador Tarifario para el Sistema del Transporte Automotor.-

ANEXO I

EMPRESAS CON RECORRIDOS INTERURBANOS	CUIT	APORTE NACIÓN S/CONVENIO	APORTE PROVINCIA	TOTAL SUBSIDIO 2019
FRANCCINELLI MIGUEL ANGEL	20-11173143-9	\$ -	\$ 90.161,12	\$ 90.161,12
DON OTTO S.A.	30-54641680-8	\$ -	\$ 475.063,53	\$ 475.063,53
28 DE JULIO SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES LIMITADA	30-54641758-8	\$ 802.308,38	\$ 2.072.169,46	\$ 2.874.477,84
MAR Y VALLE S.R.L.	30-56457119-5	\$ 203.457,97	\$ 1.048.951,20	\$ 1.252.409,17
EMPRESA RAWSON S.R.L.	30-57720689-5	\$ 491.913,15	\$ 1.273.548,01	\$ 1.765.461,16
EXPRESO RADA TILLY S.R.L.	30-59618034-1	\$ 465.143,99	\$ 1.297.003,64	\$ 1.762.147,63
TRANSPORTE BAHIA S.R.L.	30-63598959-5	\$ 248.287,45	\$ 509.531,58	\$ 757.819,03
ETAP S.R.L.	30-64024633-9	\$ -	\$ 1.065.640,20	\$ 1.065.640,20
TRANSPORTE EL NANDU S.R.L.	30-65102884-8	\$ -	\$ 323.941,17	\$ 323.941,17
TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.	30-70775144-0	\$ 383.996,17	\$ 1.194.292,99	\$ 1.578.289,16
TRANSPORTE COMARCAL S.R.L.	33-71164392-9	\$ 112.612,12	\$ 616.165,10	\$ 728.777,22
TRANSPORTE LA GOLONDRINA DE PASCUAL JORGE	20-20844461-2	\$ -	\$ 540.758,40	\$ 540.758,40
CEPERINO S.R.L.	30-70896967-9	\$ -	\$ 721.966,00	\$ 721.966,00
GRADO 42 DE JORGE SZWARCNABEL	20-11018245-8	\$ -	\$ 64.575,00	\$ 64.575,00
SUC. ITURBURU ROBERTO	20-07331195-1	\$ -	\$ 97.356,00	\$ 97.356,00
TRANSPORTE ESQUEL DE WALSH ROBERTO	20-24584746-8	\$ -	\$ 105.112,00	\$ 105.112,00
TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.	33-54641779-9	\$ -	\$ 60.330,09	\$ 60.330,09
ESTABLECIMIENTO DON BLAS S.A.	33-70942482-9	\$ -	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
TOTALES		\$ 2.707.719,23	\$ 12.056.565,48	\$ 14.764.284,71

Dto. N° 236**07-03-19**

Artículo 1°.- Ratificase en todos sus términos el «Convenio de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017-2018» suscripto el 19 de Septiembre de 2017, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director Licenciado Jorge TODESCA y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, (representada por la entonces Directora General Licenciada IRALDE, Silvia Adriana, que se encuentra registrado en el Tomo 5, Folio 087 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 03 de Octubre 2017, y que tiene por objeto dar cumplimiento al «Convenio de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017-2018».

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

RESOLUCIÓN**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5335/19**

Rawson, 07 de marzo de 2019.-

VISTA:

La Resolución Administrativa General N° 5272/19, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Esquel, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Lic. Graciela ALVAREZ, en su carácter de Coordinadora Provincial de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso conforme los alcances del Acuerdo N° 3190/99 y sus modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13, Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$ 87.358,05 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Lic. Graciela ALVAREZ como Presidenta y al Dr. Guillermo Fernando GREGORIO y a la Lic. Norma

DOMÍNGUEZ, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 18 de marzo de 2019 hasta el día 27 de marzo de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 13, 14 y 15 de marzo de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Trabajador Social, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, 3° Piso, CP 9200, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde el día establecido como inicio de inscripción estará disponible en la página web institucional www.juschubut.gov.ar el link a los efectos de cumplimiento con el requisito de pre-inscripción online y el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas. Informes únicamente por correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9° Refrenda la presente el Director de Administración.
10° Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4° de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI
Director de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 13-03-19 V: 15-03-19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-21 07-03-19

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I. N° 28.046.313 - Clase 1980) cargo Jefe Departamento Fondo Rotatorio - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos dependientes de la citada Dirección General, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a partir del 07 de marzo de 2019 y hasta el 29 de marzo de 2019, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, conforme lo establecido en el Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-404 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BARONE, Nina Mariella (M.I. N° 17.130.685 - Clase 1965), al cargo de Maestro de Grado titular en la Escuela N° 64 de la localidad de Loma Grande, a partir del 01 de junio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-405 27-02-19

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 06 de diciembre de 2015, a la docente GONZALEZ, Gloria Estela Beatriz (M.I N° 13.652.805 - Clase 1957), en

cuatro (4) horas cátedras de Ciencias Sociales 2° 1° en la Escuela N° 765 de la localidad de Lago Puelo y tres (3) horas cátedra en Ciencias Naturales 4° 1° en la Escuela N° 774 de la localidad de Epuyén.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente a los sueldos abonados a sus derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo lo normado en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 74, aplicable conforme a lo establecido en el Artículo 113° del mismo cuerpo legal.

Res. N° XIII-406 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MARTINEZ, Haydee Beatriz (MI N° 17.129.085 - Clase 1963), al cargo de Maestro de Grado titular en la Escuela N° 171 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-407 27-02-19

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 3362-ME-18, conforme lo establecido en los Artículos 152° Y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran a la docente CASTRO, Cynthia Eliana (M.I. N° 32.697.736 - Clase 1986).-

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino dispuesto mediante Disposición N°48/18 STES emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región VI de Comodoro Rivadavia, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 3°.- Gira los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la AseSORÍA General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Res. N° XIII-408 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LLEONART, Marta Beatriz (M.I N° 5.954.006 - Clase 1948), a las horas cátedra titulares que posee en las Escuelas N° 710 y N° 741 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de marzo de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-409 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CASTRO, Mónica Graciela (M.I N° 17.857.072 - Clase 1966), a los cargos de Maestro de Ciclo titular en la Escuela de Educación Especial N° 561 de la ciudad de Trelew y Maestro de Ciclo titular en la Escuela de Educación Especial N° 555 de la localidad de Gaiman, a partir del 01 de abril de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 61° Quater de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-410 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente Vaughan, Adriana Elizabeth (MI N° 13.733.987- Clase 1960), a partir del 13 de abril del 2018, a las horas cátedra Titulares, que posee en la Escuela N° 747 de la ciudad de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-411 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente EVANS, Sandra Noemí (M.I. N° 17.379.271 - Clase 1965) al cargo Maestro de Nivel inicial Titular, en la Escuela N° 415 de Gaiman, a partir del 01 de agosto de 2018, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-412 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente Viola, Ana María (MI N° 17.266.483 - Clase 1964), a partir del 01 de agosto de 2018, a las horas cátedra Titulares, que posee en las Escuelas N° 735, N° 767 Y N° 7.722 de la ciudad de Esquel, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-413 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente OLARZA, Liliana Mónica (MI N° 13.646.112

- Clase 1957), en un (1) cargo de Maestro de Ciclo Titular, en la Escuela N° 551 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-414 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PERDOMO, Silvia Graciela (M.I. N° 17.310.541 - Clase 1964), al cargo Supervisor Técnico Escolar titular de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-415 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LUPO, Roxana Mabel (M.I. N° 20.236.654 - Clase 1968) en un (1) cargo Maestro de Ciclo Escuela Especial Titular de la Escuela N° 520 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de abril de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 61° Quater de la Ley VIII-N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-416 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SALAZAR, Adriana del Valle (M.I. N° 17.129.082 - Clase 1964), al cargo Director Titular en la Escuela N° 23, jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-417 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente Arza, Sylvia Susana (MI N° 13.160.090 - Clase 1957), a partir del 31 de diciembre de 2017, a las horas cátedra titulares que posee en las Escuelas N° 714, N° 724 y N° 759 de la ciudad de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-418 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MANOUELLIAN, Alejandra Patricia (MI N° 12.498.032- Clase 1958), a partir del 01 de abril de 2014, a las horas cátedra titulares que posee en las Escuelas N° 741 Y N° 786 de la ciudad de Puerto Madryn, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-419 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ESPINOZA, Aida Margot (M.I. N° 16.001.651 - Clase 1962), al Cargo de Preceptor titular en la Escuela N° 749 Y al cargo de Preceptor titular en la Escuela N° 760, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32, a partir del 01 de febrero de 2017.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-420 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente NUX, Ana Delfina (M.I. N° 12.363.727 - Clase 1958), al cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 66, jornada completa, de la localidad de Drofa Dulong, a partir del 19 de febrero de 2018, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-421 27-02-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente NARDELLI, Juliano (M.I. N° 18.716.787 - Clase 1945), a partir del 01 de octubre de 2016, a las (2) dos horas cátedra titulares de Física en 2° 1° y a las (2) dos horas cátedra titulares de Física en 2° 2° en la Escuela N° 769 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a

efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-422 27-02-19

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2019 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Grado titular en dos cargos en la Escuela Primaria N° 63 del distrito de Quilmes y en la Escuela Primaria N° 20 del distrito de Avellaneda respectivamente, de la Provincia de Buenos Aires, docente FIGUEROA, Gladys Ester (M.I. N°23.026.907- Clase 1973), por el período lectivo 2019, a escuelas de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, de acuerdo a la Resolución N° 292/16 del Consejo Federal de Educación.-

Res. N° XIII-423 27-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente NIELI, Andrea Nélica (M.I. N° 16.315.494 - Clase 1963), al cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular en la Escuela N° 24 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de febrero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-424 27-02-19

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2019 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 4, jornada simple, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, docente MARTIN, Graciela Mabel (M.I. N° 20.304.787 - Clase 1969), a escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a la Resolución N° 292/16 del Consejo federal de Educación.

Res. N° XIII-425 27-02-19

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2019 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra Especial de Música de dieciocho (18) horas cátedras Titular de la Escuela N° 183, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora ZANOTTO, Paula Verónica (M.I. N° 22.632.774 - Clase 1972), a escuelas de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, de acuerdo a la Resolución N° 292/16 del Consejo Federal de Educación.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-35 27-02-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del

mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2019 la renuncia interpuesta por la agente CHEUQUE, Elsa (Clase 1959 - M.I. N° 13.814.614) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VIII - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-36 27-02-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas cincuenta (350) horas guardias operativas activas mensuales realizadas por la señora RAMOS, Ginesa Ardelia (Clase 1981- M.I N° 29.058.494) con funciones en la Dirección de Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de junio de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2015.

Res. N° XXI-37 27-02-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de febrero de 2019 la renuncia interpuesta por el agente SMIT, Alberto Félix (Clase 1956 - M.I. N° 11.900.350) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VIII - Categoría 15 (Categoría 17 conforme Artículo 121° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y Decreto N° 712/15) subrogando Jerarquía 9 - Categoría 17 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria Ley XVII N° 32.-

Res. N° XXI-38 27-02-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2019 la renuncia interpuesta por el agente PIEGARO, Ricardo Daniel (Clase 1956 - M.I. N° 12.160.466) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VIII - Categoría 16, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-39 27-02-19

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de funciones en la Municipalidad de Trelew del agente VELAZQUEZ, Manuel Higinio (M.I N° 21.959.204 - Clase 1971) revistando en el Agrupamiento D, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, perte-

nciente a la Planta Temporaria de Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Res. N° XXI-40 27-02-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2019 la renuncia interpuesta por la agente ARBE, Clotilde Germana (Clase 1958 - M.I. N° 12.616.834) cargo Agrupamiento D- Clase III - Grado VII - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-41 27-02-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2019 la renuncia interpuesta por la agente FLORES CLAROS, Cristina (Clase 1950 - M.I. N° 92.763.694) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado IX - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-42 27-02-19

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CARVAJAL, Laura Carmen (M.I. N° 21.846.243 - Clase 1970), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Las Plumas al Hospital Zonal Trelew, ambos establecimientos de la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependientes del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-43 27-02-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Honorable Legislatura del Chubut al agente ZAMORA, Fabián Rodolfo (M.I. N° 20.801.537-Clase 1969), revista el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Temporaria del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-13 07-03-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente COÑUPAN, Pedro Francisco (M.I N° 12.100.299 - Clase 1956) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase IX - Oficial Especializado dependiente del Departamento Puentes para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2019.

Artículo 3°.-Liquídase al agente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017 Y cincuenta y dos (52) días de Licencia correspondiente al año 2018.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2019.-

Res. N° XV-14 07-03-19

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente GUTIERREZ, Raúl Daniel (M.I N° 12.568.750 - Clase 1956) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Inspector Principal de Equipos - Clase XII dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2019.

Artículo 2°.-Liquídase al agente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017 y cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2018.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial- Actividad 1 – Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Ejercicio 2019.-

Res. N° XV-15 07-03-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por la agente FORTETTI RIAL, Dora Delia (M.I N° 5.288.343 - Clase 1946) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo - Clase VII - Oficinista «B» a cargo XII - Jefe Sección Técnica – Agrupamiento Técnico dependiente de la Dirección Conservación y Obras por Administración, a partir del día 01 de Enero de 2019.

Artículo 3°.-Liquídase al agente renunciante cua-

renta y tres (43) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017 y cuarenta y cuatro (44) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2018.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial- Actividad 1 - conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Ejercicio 2019.

Artículo 5°.- ELEVENSE las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su intervención correspondiente, previa valuación de los bienes por parte de Patrimonio.-

Res. N° XV-16 07-03-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente THOMAS, René (M.I. N° 7.818.174 - Clase 1946) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero – Clase VIII - Chofer de Primera dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2019.

Artículo 3°.-Liquídase al agente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017 y cincuenta y dos (52) días de Licencia correspondiente al año 2018.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-17 07-03-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por la agente SPAGOLLA, Mabel Liliana (M.I N° 13.988.183 - Clase 1960) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Profesional - Clase XVII - Jefe de División I dependiente de la Dirección de Planeamiento para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2019.

Artículo 3°.-Liquídase a la agente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017 y cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2018.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad

Provincial- Programa 1- Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 2 - Planeamiento. Ejercicio 2019.-

Res. N° XV-18 07-03-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente MANQUIPAN, Andrés Aniceto (M.I. N° 12.363.547 - Clase 1956) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Oficial de Primera dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2019.

Artículo 3°.-Líquidase al agente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017 y cincuenta y dos (52) días de Licencia correspondiente al año 2018.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación, Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2019.-

Res. N° XV-19 07-03-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente CASTILLO, Francisco Eulogio (M.I. N° 11.438.778 - Clase 1956) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Equipista «C» dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2019.

Artículo 3°.- Líquidase al agente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017 y cincuenta y dos (52) días de Licencia correspondiente al año 2018.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2019.-

Res. N° XV-20 07-03-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por la agente De HERNANDEZ, Norma María (M.I N° 13.922.645 - Clase 1960) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo - Clase XIV - Jefe División Administrativa I dependiente de la Direc-

ción de Contaduría para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2019.

Artículo 3°.- Liquidase a la agente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017 y cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2018.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado, en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 1- Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1- Conducción de Administración de Vialidad provincial. Ejercicio 2019.-

Res. N° XV-21 07-03-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente CURIHUALA, Eduardo (M.I. N° 12.616.822 - Clase 1956) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Equipista «C» dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2019.

Artículo 3°.-Líquidase al agente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017 y cincuenta y dos (52) días de Licencia correspondiente al año 2018.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2019.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**Res. Conj. N° III-20 MEyCP y
XXIII-16 MP 06-03-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente MALVARES, Mariana Carola (M.I. N° 24.133.481 - Clase 1974) cargo

Oficial Superior Administrativo - Categoría 14 - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive.-

Artículo 3°.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4°.- El Sectorial de Personal del Área de Administración de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, deberá remitir un informe mensual al Área de Personal del Ministerio de la Producción, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y SECRETARÍA DE PESCA

Res. Conj. N° XXIII-17 MP y XI-11 SP

08-03-19

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la Licenciada Marcia Carolina JUREWIEZ (MI. N° 29.908.801 - Clase: 1983), quien revista actualmente en el cargo Jefe de Departamento Prensa - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente del Ministerio de la Producción, en el ámbito de la Secretaría de Pesca, desde el día 01 de Enero de 2019 y hasta el día 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Pesca deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada profesional, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

ACUERDO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4715 /19

CREACION DEL OBSERVATORIO DE DECISIONES JUDICIALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 20 días del mes de febrero de 2019, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia los señores Ministros que suscriben el presente.

VISTO:

Los Acuerdos Plenarios n° 4045/12; n° 4426/16; n° 4428/16 y la Resolución de Superintendencia Administrativa n° 8518/13; Constitución Provincial y Nacional; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer.

Y CONSIDERANDO:

Los objetivos estratégicos fijados por el Superior Tribunal de Justicia en materia de género y derechos humanos.

El compromiso del Cuerpo con el adecuado servicio de justicia se vincula con la posibilidad de dotar de mejores y efectivas herramientas que faciliten la labor de quienes operan dentro del Poder Judicial.

Que resulta necesario poner a disposición de la sociedad en su conjunto y de las mujeres en particular, las decisiones con perspectiva de género que adopte el Poder Judicial con el objeto de brindar un servicio a este grupo diferenciado a fin de facilitar el acceso a la justicia.

Que nuestro país ha asumido mediante la suscripción de instrumentos internacionales entre los cuales se destaca, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el compromiso de incoar acciones positivas tendientes a garantizar a las mujeres el efectivo ejercicio y goce de sus derechos.

Que en función de la adopción de medidas concretas, resulta pertinente generar herramientas que faciliten la búsqueda rápida y sistematizada de las decisiones adoptadas en los distintos fueros y circunscripciones de la Provincia en materia de derechos de las mujeres y del colectivo LGBTIQ+.

Que la Directora de la OMOVG, propone conformar una base de datos, diferenciada, de las diversas decisiones judiciales y/o administrativas internas que incorporan la perspectiva de género.

Que por ello el Cuerpo entiende necesario establecer que toda decisión judicial con perspectiva de género, medidas de protección, sentencias definitivas, interlocutorias y aun providencias simples, actos administrativos, entre otros, indistintamente de la autoridad de quien emane, podrá integrar el OBSERVATORIO DE DECISIONES JUDICIALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, sin perjuicio de las misiones y funciones que le corresponden al Centro de Jurisprudencia y Doctrina Jurídica.

ACUERDA

1) DISPONER la creación, en el ámbito de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género, del OBSERVATORIO DE DECISIONES JUDICIALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, con el objetivo de recopilar, sistematizar y publicar las decisiones judiciales y administrativas internas, que involucren cuestiones relativas a los derechos de los sujetos de protección de la Ley Nro. XV Nro. 26.

2°) FACULTAR a la Oficina de la Mujer y Violencia de Género, para desarrollar, conjuntamente con las Direcciones de Jurisprudencia e Informática, un Protocolo de

Actuación Metodológica a fin de implementar el Observatorio.

3°) ESTABLECER que serán organismos emisores de los actos que integrarán el OBSERVATORIO, las Salas que integran este Cuerpo, las Cámaras de Apelaciones de los distintos fueros y circunscripciones de la Provincia, Juzgados de primera Instancia de todos los fueros y Circunscripciones y Juzgados de Paz la Dirección, Dirección de Recursos Humanos, Equipos Técnicos Interdisciplinarios, entre otros.

4°) ESTABLECER que los organismos emisores de las decisiones vinculadas a derechos de las mujeres y colectivo LGBTIQ+, en las que se abordaren las categorías de Estándares Internacionales incluidos en la guía sobre derechos de las Mujeres de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; DEBERÁN transferir una copia de las decisiones adoptadas en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su firma conforme lo establezca el Protocolo de Actuación Metodológica a desarrollarse, dando prioridad a las cuestiones en las que se abordaren las categorías de Estándares Internacionales incluidos en la guía sobre derechos de las Mujeres de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

5°) EXPRESAR que el OBSERVATORIO estará básicamente conformado por decisiones judiciales y demás actos administrativos vinculados específicamente a la perspectiva de género.

6°) FACULTAR a la Oficina de la Mujer y Violencia de Género a seleccionar y publicar en el OBSERVATORIO DE DECISIONES JUDICIALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, aquellas decisiones que resulten pertinentes, hasta tanto se elabore el Protocolo de Actuación Metodológica señalado en el artículo 2 del presente.

7°) DISPONER que ante la formulación de planteos referidos a la conveniencia de publicar o no determinada resolución, el mismo será resuelto por este Cuerpo o por la OMOVG.

REGISTRESE, comuníquese y publíquese.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo Plenario, con la firma de los señores Ministros, que aquí certifico.

Dr. ALEJANDRO PANIZZI
Dr. MARIO LUIS VIVAS
Dr. MIGUELA. DONNET

JOSÉ H. O. MAIDANA
Secretario

de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Reynoso, Calixto Vicente S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 37 Año 2019) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de CALIXTO VICENTE REYNOSO, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn; 21 de febrero de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-03-19 V: 14-03-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEPARE AMANDA ALICIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 28 de 2019.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario Letrado

I: 13-03-19 V: 15-03-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLOCQ ANTONIA VISITACION y GOMEZ DE SARAVIA JUAN CARLOS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 07 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-03-19 V: 15-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a lo bienes dejados por el causante Sr. GUSTAVO ADOLFO RUIZ SILVA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ruiz Silva, Gus-

Sección General

EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad

tavo Adolfo s/Sucesión», Expte. N° 3461/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 12 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-03-19 V: 15-03-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Ávalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña HILDA FITA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Fuentes, Enrique Claudio y Fita, Hilda s/Sucesión Ab-Intestato», (Expte. N° 3075/18).- Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 13 marzo de 2019.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 13-03-19 V: 15-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA DORILA, MILLANERI TUREUNA y ANGEL GALLI para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Millaneri Tureuna, María Dorila y Galli, Angel S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 168/2019.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 19 de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 13-03-19 V: 15-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier -

Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ y MARTA REGINA GARBER para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rodríguez, Miguel Ángel y Garber, Marta Regina S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 24/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 07 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-03-19 V: 15-03-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONTRERAS CONTRERAS MARGARITA DEL CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Contreras Contreras Margarita Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 186/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica», de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 15 de 2019.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-03-19 V: 15-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Sr. Juez, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de un día a herederos y acreedores de VICTORIA AYUSO para que se presenten en autos: Ayuso Victoria, S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1137 Año 2018).

Publíquese por UN DIA, bajo apercibimiento de Ley Rawson, 20 de Diciembre de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 14-03-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUNA OSCAR ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por Un día bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 11 de 2019

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

P: 14-03-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «URQUIZA, LUCIANA S/Sucesión ab-intestato (Expte N° 47/2019) cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LUCIANA URQUIZA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 20 de Febrero de 2019.

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 14-03-19

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Marquez, en autos: «OWEN, Gwennie c/ WILLIAMS, Frank y Otros S/Usucapión» (Expte. N° 271/2015), cita a los herederos de los Sres. ELEAZER WILLIAMS, RONI WILLIAMS de OBREGON y ALFREDO AUSTIN, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS, más SEIS (6) DÍAS por distancia, se presenten a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los presente (arts. 147 y ccdtes. y 346, Ley XIII - N° 5).-

El presente deberá publicarse por DOS DIAS.-

Esquel, (Chubut), 19 de febrero de 2018.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 14-03-19 V: 15-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DELIA ESTHER MONTESINOS, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «MONTESINOS DELIA ESTHER s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 2424/2018.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, diciembre 17 de 2018.

DEBORAHA. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-19 V: 18-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EUGENIO RICARDO PINO, para que dentro de Treinta (30) días, así lo acrediten en los autos caratulados: «Pino, Eugenio Ricardo S/Sucesión», Expte. N° 264/2019. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 25 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-03-19 V: 18-03-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOSQUERA BLANCA CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MOSQUERA BLANCA CARMEN S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1796/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 26 de 2018.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 14-03-19 V: 18-03-19

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro 1 a mi cargo, en los Autos Caratulados: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/MIRANDA Almiro S/Ejecución Fiscal» Expte N° 180/1997, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S. T. J. CH. Procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Parcela 2, Manzana 22, Sector 3, Circunscripción 1, de Sarmiento Chubut, con una superficie de 312,50 m2, con una base de Pesos TREINTAY SIETE MIL CIENTO OCHENTAY SIETE CON 75/100 (\$ 37.187,75) al contado y al mejor postor, el día 25 de Marzo de 2019 a las 18:00 hs, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El Inmueble se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes, y adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa y Servicios la Suma de Pesos Cincuenta Mil Doscientos Uno con Cuarenta Dos Centavos (\$ 50.201,42) al día 08 de Agosto de 2018.- El martillero está autorizado a percibir el 10% del precio en concepto de Señal y el 3% de Comisión. El comprador o quienes resulten deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal y abonar el Impuesto de Sellos previsto en el Art. 153 de Código Fiscal, es decir el 3,6% de la suma resultante del remate.- En caso de resultar compradora la actora, exímase a la misma de abonar la señal correspondiente quedando autorizada a compensar su deuda motivo de la ejecución y el saldo del precio hasta la concurrencia de la suma menor. Se podrán hacer las consultas al Tel. 0297-154364124 o en el domicilio mencionado en el horario de 18:00 a 19:00 hs.- Publíquese edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 25 de febrero de 2019.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaría

I: 13-03-19 V: 14-03-19

YMAGOCUENTOS S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente EDICTO. Comuníquese la Constitución de «YMAGOCUENTOS S.A.S.» por Esc.307 del 11/12/18 ante Esc. M. Carola MOREIRA.- SOCIA: Daniela Alejan-

dra LOPEZ, argentina, nacida el 29/11/84, D.N.I. 31.318.322 y C.U.I.T. 27-31318322-5, hija de Héctor Enrique López y de Mirtha Liliana Contreras, soltera, abogada, domiciliada en San José de Jachal N° 911 de Comodoro Rivadavia.- DOMICILIO legal jurisdicción de Comodoro Rivadavia.- PLAZO: 80 años.- OBJETO: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, en el país y/o el extranjero: A) Creación, coordinación, dirección, gerenciamiento; administración, comercialización, explotación de concesiones, distribución, venta, consignación, importación y exportación y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con la organización de Talleres de Actividades Recreativas en los que se desarrollan entre otras actividades clases, cursos y/o talleres de dibujo, pintura, música, gimnasia, yoga, manualidades, cocina, danzas clásicas y modernas, en todos sus ritmos inclusive tango y folklore; arte y diseño, idiomas, actividades lúdicas, estimulación temprana, técnicas corporales, diseño, y toda otra actividad artística complementaria o rama del arte que pudiere incorporarse en adelante.- B) Cultura, Educación y Enseñanza.- C) Prestación de servicios de Belleza y estética corporal, maquillaje, mesoterapia y demás técnicas, tratamientos y aparatología específica para la modelación del cuerpo humano.- Servicios de SPA y recreación deportiva. Incluyendo la compraventa, importación y exportación y representación de artículos de belleza y estética corporal y accesorios relacionados con la actividad. D) Organización de eventos, mediante la producción, organización, dirección y administración de espectáculos, ya sean artísticos, culturales, sociales y/o deportivos.- E) Comunicación, editorial y gráfica en cualquier soporte.- F) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software.- G) Asesoramiento y consultoría.- H) Constructora e inmobiliaria.- I) Inversora, financiera, crediticia y fideicomisos.- J) Saneamiento ambiental, higiene y ecología.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público.- CAPITAL SOCIAL: \$ 60.000 dividido en 60 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por la Sra. López e integradas en un 25 %, comprometiéndose a integrar el saldo en 2 años.- ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa Administrador y Representante Legal a Daniela Alejandra López y Suplente a Juan Ramón Turro.- Cierre Ejercicio Social: 31 de Agosto de cada año.- SEDE SOCIAL: Hipólito Irigoyen número

955 de Comodoro Rivadavia.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 14-03-19

**EDICTO CESION DE CUOTAS, MODIFICACION DE
CONTRATO, ORGANO DE ADMINISTRACION
GRAFICA DEL SUR S.R.L.**

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut Departamento Rawson, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúnen el Señor STARKLOFF Christian Iván, D.N.I. N° 24.095.325 C.U.I.T. N° 20-24095325-1 y el Señor DRACH Gregorio Carlos Alberto, D.N.I N° 7.820.039, CUIT: 20-07820039-2, UNICOS SOCIOS DE «GRAFICA DEL SUR S.R.L.».- PRIMERO: CESION DE CUOTAS: El Señor DRACH Gregorio Carlos Alberto, D.N.I N° 7.820.039, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales cincuenta (50) de Valor Nominal \$ 1.000.- (Pesos Mil) que le pertenecen en «GRAFICA DEL SUR S.R.L.» al Señor SAFAR Silvio Mario, D.N.I. N° 17.643.946, CUIT 20-17643946-8, argentino, casado, empleado, fecha nacimiento 31 de mayo de 1966, domiciliado en Fray Luis Beltran N° 26 de Trelew Chubut. Consecuentemente el Capital Social de Pesos Cien mil (\$ 100.000.-) representados por cien cuotas (100) cuotas de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una, queda distribuido de la siguiente manera: el Señor STARKLOFF Christian Iván, cincuenta (50) cuotas de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una y el Señor SAFAR Silvio Mario, cincuenta (50) cuotas de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una. El cedente coloca al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación y los subroga en legal forma.- SEGUNDO: GERENCIA: Designase como GERENTES a los socios, Señor STARKLOFF Christian Iván, DNI 24.095.325 y al Señor SAFAR Silvio Mario, D.N.I. N° 17.643.946, quienes tendrán las facultades establecidas en la CLAUSULA SEPTIMA de este ESTATUTO, ejerciendo tales funciones en forma conjunta.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-03-19

EDICTO

PARABRISAS ROMA S.A.S.- CONSTITUCIÓN

Fecha del Contrato Social: 25/09/2018 y 30/11/2018.-
Socios: Sr. Cerasoli Alfredo Manfredo, nacido el 04 de Octubre de 1957, argentino, con Documento Nacional de Identidad N°13.160.185, C.U.I.T./C.U.I.L. 23-13160185-9, de estado civil casado, comerciante y

domiciliado en Alberdi N° 691 de la ciudad de Trelew y el Sr. Cerasoli Diego Alfredo, nacido el 13 de Noviembre de 1989, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 34.765.812, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-34765812-0, de estado civil soltero, comerciante y domiciliado en Alberdi N° 691 de la ciudad de Trelew.

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad que se constituye por medio de este instrumento se denominará Parabrisas Roma Sociedad por Acciones Simplificada. La Sociedad tendrá su domicilio legal en Pellegrini N°42 de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, de la Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de constitución. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.

OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: vidriería en general incluyendo la compra, venta, importación, exportación, transporte, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, de vidrios en general y vidrios para automóviles.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000), divididos en dos mil (2000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, y con derecho a UN voto por acción.

ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION: La gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, y de un Gerente Suplente, quien reemplazará al Gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo. Durará en su cargo por el término de 3 ejercicios. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio comercial cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

GERENCIA: La gerencia estará a cargo del Sr. Alfredo Manfredo CERASOLI/Suplente: Sr. Diego Alfredo Cerasoli.

Sede Social: Pellegrini N° 42 de Trelew.
Públiquesse por un (1) día.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-03-19

EDICTO LEY 19.550

PACHUTI S.R.L.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, y por disposición de la Inspección General de Justicia y Re-

gistro Público de Esquel, se hace saber de la constitución social de PACHUTI S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

Socios: VILLANUEVA DAMIAN DNI 27.403.551 CUIT 20-27403551-0, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el día 19 de Enero de 1980 y domiciliado en calle CONESA 55 de la ciudad de ESQUEL, Provincia del CHUBUT ; y FARRONI NATALIA LORENA DNI 28.702.839 CUIT 27-28702839-9, de nacionalidad Argentina, estado civil Soltera, empleada administrativa, nacida el día 08 de Abril de 1982 y domiciliado en calle LAS MUTISIAS 1405 de la ciudad de Esquel, provincia del CHUBUT.

Fecha del instrumento de constitución: 1 de Febrero de 2019.

Denominación social: PACHUTI S.R.L.

Domicilio y sede social: Av. Ameghino 1750 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentados, importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de catering, delivery, organización de eventos, café concert, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Venta en mostrador y distribución de comidas preelaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios. La sociedad podrá concurrir a licitaciones públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales, de entidades autárquicas, empresas del Estado y personas privadas.-

Plazo de Duración: 50 años contados desde su inscripción registral ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Esquel de la Provincia del Chubut.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en CIENTO (100) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, subscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: la socia FARRONI NATALIA LORENA DNI 28.702.839, la cantidad de SESENTA (60) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$ 1.000) cada una, por un valor total de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), representando el SESENTA por ciento (60%) del capital social; y el socio VILLANUEVA DAMIAN DNI 27.403.551, la cantidad de CUARENTA (40) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$ 1.000) cada una, por un valor total de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), representando el CUARENTA por ciento (40%) del capital social; integrando los socios comparecientes la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), correspondiente al 100% respectivamente a sus participaciones. Cada cuota dará derecho a un voto.

Administración. Dirección y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma

social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a tres miembros, en forma individual e indistinta, socios o no. Los socios gerentes duraran en sus cargos por tiempo indeterminado, hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato.

Gerente: Se designa como Gerente al Sr VILLANUEVA DAMIAN DNI 27.403.551

Cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. Esquel, 28/02/19.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 14-03-19

CONVOCATORIA

La ASOCIACION «Club Empleados de Comercio» (Número de Registro Persona Jurídica N° 1191), convoca a los señores asociados a celebrar la asamblea ordinaria, la cual tendrá lugar el día 22 de Abril de 2019 a las 17 horas en la calle Edison 330 de la Ciudad de Trelew. El orden del día de la Asamblea será el siguiente: 1) Elección de Autoridades de la Asamblea (Presidente y dos Secretarios - Artículo 41 del Estatuto Social). 2) Designar dos socios para refrendar el acta. 3) Ratificación de la convocatoria y del orden del día por los socios presentes y autorizar a las listas de candidatos a exceptuar la presentación de los avales establecidos en el artículo 47 del Estatuto Social. 4) Elección de la Junta Electoral. 5) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el estatuto. 6) Fijar plazo por parte de los socios, a fin de que la comisión directiva electa, presente estados Contables a los asociados. 7) Reformulación del padrón de socios.

Conforme al artículo 42 el Estatuto la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios a la hora fijada en la convocatoria, una hora más tarde que el número de socios presentes.

DANIEL MOLINA
Socio- Comisión Reorganizadora

MONICA CEDRON PENCOFF
Socio- Comisión Reorganizadora

I: 14-03-19 V: 18-03-19

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2 de la Ley 11.687, el Sr. MANCIAVILLANO FELIPE DAVID, DNI 36.497.944, con domicilio en Pasaje Teniente Orígenes N° 654 de la ciudad de Puerto Madryn, ANUNCIA la transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. SARDEN LUCIANO SEBASTIAN, DNI 32.253.499, con domicilio en 9 de Julio N° 703 de la misma ciudad, libre de todo gra-

vamen y deuda. Dicho comercio destinado al rubro pollería -elaboración, producción y venta de su derivados- se denomina «Pollería La Chacra», ubicado en sus dos direcciones en Av. Juan B. Justo N° 840 y Constituyentes Provinciales N° 1046, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut. Para reclamos de Ley en domicilio referido del comercio dentro del plazo de legal.-

Puerto Madryn, 28 de Febrero de 2019.-

I: 13-03-19 V: 19-03-19

EDICTO LEY 11.867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que «FARMACIA CENTRAL Y PERFUMERIA PM S.R.L.», CUIT 30-57237419-6, domiciliada en 25 de Mayo N° 272 de Puerto Madryn, Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a favor de «PILL BOX SRL», CUIT 33-71595203-9; el Fondo de Comercio denominado «**FARMACIA ATLANTICA**», ubicada en Avda. Gales 701 de Puerto Madryn, dedicado al rubro de Farmacia, Perfumería, Regalaría y Kiosco. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de Ley a la Escribanía Pérez sito en Fennen 37, 4° Nivel de Puerto Madryn, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 hs.-

I: 11-03-19 V: 15-03-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/19.
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «COMPRA VEHÍCULO».-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 1.135.000,00).-
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-
CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-
-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-
-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-
-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N°

200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 4 de Abril de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 4 de Abril de 2.019 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 13-03-19 V: 14-03-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Un (1) Torno Horizontal Simple de 2000 mm/7,5 HP/3.400 Kg., con destino a Jefatura Zona Noroeste.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.302.600,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Marzo de 2019, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 13-03-19 V: 14-03-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 03/2019

Objeto: «Adquisición de equipamiento informático en el marco del proyecto de Implementación de la Oralidad Efectiva en Procesos de Conocimientos Civiles y Comerciales en la Provincia de Chubut y el Programa Justicia 2020»

Fecha y hora de apertura: 22 de Marzo de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 22/03/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Di-

rección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut.
CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 13-03-19 V: 15-03-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50